



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

**CERTIFICA:**

Que la Oficina de Gestión de Riesgo, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada a la Oficina de Gestión de Riesgo, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

**Objeto:** NC07-3202032-1-003 Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en la Oficina Gestión del Riesgo, para la implementación de estrategias y procesos en la gestión de los conflictos y dinámicas socioambientales que generan situaciones de riesgo público, en el marco del servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas del proyecto de conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

**Obligaciones:**

1. Implementar estrategias para la gestión de los conflictos socioambientales que afectan a las Áreas Protegidas y el personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
2. Registrar en los instrumentos de la Oficina Gestión del Riesgo las diferentes situaciones de riesgo público y amenazas que se presentan en las áreas de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
3. Desarrollar acciones con enfoque de derechos humanos y articulación con otras entidades para la atención de situaciones de riesgo público que afecten al personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
4. Elaborar y socializar las alertas al personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como medidas preventivas ante el riesgo público y los conflictos socioambientales que se presenten en las Áreas Protegidas.
5. Realizar la revisión, formulación y/o actualización de los Planes de Contingencia para el Riesgo Público, asignados por la Oficina Gestión del Riesgo.
6. Adelantar actividades de capacitación sobre la actualización de los procedimientos, guías y formatos para la gestión del riesgo público adoptados en Parques Nacionales Naturales de Colombia
7. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionado con el objeto del contrato.

**Perfil:** Título profesional en Sociólogo con tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley y Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en Derechos Humanos, con 60 a 71 meses de experiencia profesional, de los cuales 30 deben corresponder a experiencia relacionada en seguimiento de medidas humanitarias y/o rutas de atención a víctimas del conflicto armado.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen,

---

**Parques Nacionales Naturales de Colombia**

Grupo de Gestión Humana

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400 ext 3080

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por la Oficina de Gestión de Riesgo, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de enero de 2025.

  
**JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró:  
Mario Alejandro Morales Lozada  
Contratista - Grupo de Gestión Humana  
NC - 035